Expediente: **95/23**
Carátula: **CORBALAN JUAN RAMON C/ FIDEICOMISO BERRIES DEL NOA 2005 Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/03/2024 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FIDEICOMISO BERRIES DEL NOA 2005, -DEMANDADO
20268833596 - CUENCA DULCE S.R.L., -DEMANDADO
20185729851 - KINGBERRY S.A., -DEMANDADO
20336282196 - CORBALAN, Juan Ramon-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 95/23

H20902550476

JUICIO: CORBALAN JUAN RAMON c/ FIDEICOMISO BERRIES DEL NOA 2005 Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 95/23

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Por contestada en tiempo y forma la vista ordenada el 06/03/2023. Con relación a la excepción de fondo de Prescripción liberatoria: Téngase presente para su consideración en definitiva. A lo demás: Pasen los autos a despacho para resolver la excepción de pronunciamiento previo de falta de personería articulada por la demandada Cuenca Dulce SRL.

Por otro lado, en mérito de lo informado por el Juzgado de paz de la localidad de Alpachiri y advirtiendo que la codemandada Fideicomoso Berries del NOA no contestó el traslado ordenado en fecha 07/12/2023: Téngase por incontestada la acción del rubro. En consecuencia, aplíquese el apercibimiento, previsto por el art 22 CPL; efectuándose las sucesivas notificaciones, de conformidad a lo allí normado.

.SAS

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.